

*Tribunal Supremo Electoral*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** Guatemala, tres de junio de dos mil diecinueve

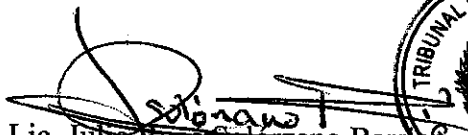
**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Directora de Planificación en oficio número DP-O-286-05-2019, de fecha veintiuno de mayo del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados la rectificación del monto del Plan Operativo Electoral con su respectivo presupuesto, de la Junta Electoral Municipal de Huehuetenango, del mismo departamento, el cual fue aprobado según resolución No. 145-2019, de fecha 3 de mayo de 2019, debido a que con dicha resolución se aprobó el referido Plan Operativo Electoral con su respectivo presupuesto, por un valor de Q.145,151.33, siendo lo correcto Q.245,111.33, la diferencia se debe a que en el resumen de dicho plan, la Dirección de Planificación omitió el valor estimado de locales o salones y gastos de alimentación por Q. 99,960.00;-----

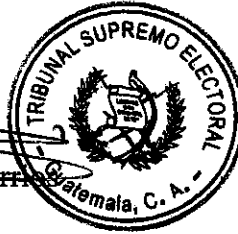
**CONSIDERANDO:** Del análisis del oficio antes relacionado, se advierte incongruencia entre lo consignado por la Dirección de Planificación y lo aprobado por este Tribunal, en resolución de fecha 3 de mayo del presente año, toda vez que se aprobó el monto total del presupuesto sometido a consideración del tribunal, apreciando la omisión de dicha Dirección, en no detallar las actividades a realizar y el monto a utilizar, en tal virtud y en aplicación del artículo treinta y seis (36) de las **NORMAS ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO "ELECCIONES GENERALES 2019"**, contenidas en Acuerdo número quinientos cincuenta y cuatro guión dos mil dieciocho (554-2018) emitido por este Tribunal con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, establece que la Juntas Electorales Municipales deberán presentar ante el Pleno de Magistrados para su consideración y aprobación el cronograma de trabajo y el correspondiente presupuesto de gastos de las actividades a desarrollar para la organización del evento Elecciones Generales 2019, en sus respectivas jurisdicciones, siendo procedente emitir la disposición correspondiente;-----


**POR TANTO:** Este Tribunal con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan el artículo citado, 1, 121, 125, 132, 142, 144, 171 y 177 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; **RESUELVE: I)** Se rectifica la Resolución No. 145-2019, de fecha 3 de mayo de 2019, en el sentido que el monto del Plan Operativo Electoral con su respectivo presupuesto de la Junta Electoral Municipal de Huehuetenango, es de Q.245,111.33, debido a que la Dirección de Planificación omitió el valor estimado de locales o salones y gastos de alimentación por Q.99,960.00; **II)** Remítase fotocopia de esta disposición al Director de Finanzas, para su inmediato cumplimiento, así como a los referidos órganos electorales temporales y a las dependencias involucradas, para lo que a cada quien compete.-----

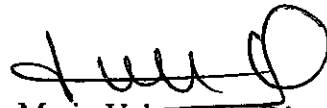


*Tribunal Supremo Electoral*

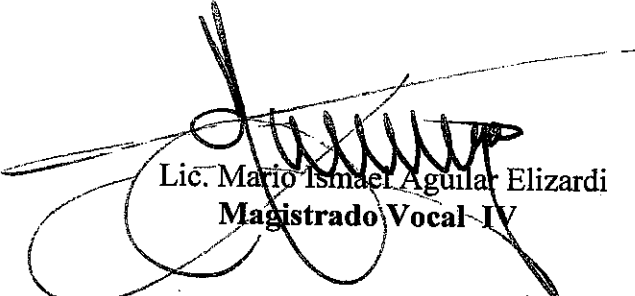
  
Lic. Julio René Solorzano Barrera  
Magistrado Presidente



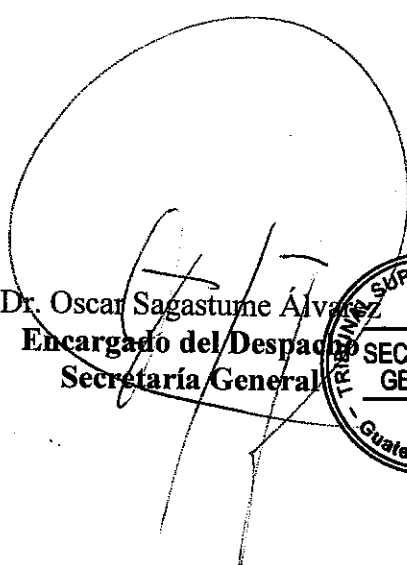
  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal I


  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General



Pleno

215-19



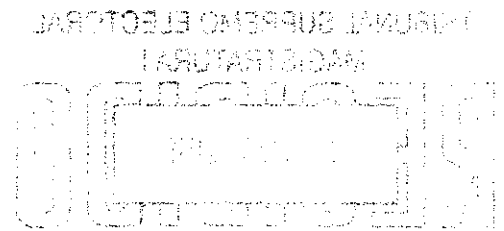
Tribunal Supremo Electoral  
Dirección de Planificación

(3)

DP-O-286-05-2019  
AVEV/sce

Guatemala, 21 de mayo de 2019

Doctor  
Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General  
Tribunal Supremo Electoral  
Su Despacho



Estimado Doctor Sagastume:

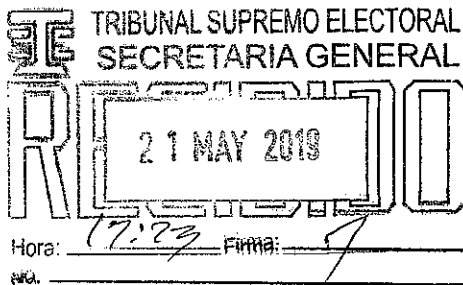
Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando su valioso apoyo, a efecto se gestione la rectificación del monto del Plan Operativo Electoral con su respectivo presupuesto, de la Junta Electoral Municipal de Huehuetenango, el cual fue aprobado según Resolución No. 145-2019 de fecha 03 de mayo de 2019.

Lo anterior, se debe a que con dicha resolución se aprobó dicho Plan Operativo Electoral con su respectivo presupuesto, por un valor de Q.145,151.33 siendo lo correcto **Q.245,111.33**; la diferencia se debe a que en el resumen de dicho plan se omitió el valor estimado de Locales o salones y gastos de alimentación por Q.99,960.00.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo;

Deferentemente,

*Ana Verónica Espinosa Vega*  
Licda. Ana Verónica Espinosa Vega  
Directora de Planificación



R-1112-2018  
ar 24935

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
MAGISTRATURA IV

RECIBIDO  
22 MAY 2019  
7:28

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
PRESIDENCIA  
21 MAY 2019  
Hora: 7:10 Firma: *[Handwritten signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Vocalía III  
22 MAY 2019  
RECIBIDO  
Hora: 7:24 Firma: *[Handwritten signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
MAGISTRATURA I

RECIBIDO  
22 MAY 2019

FIRMA: *[Handwritten signature]* HORA: 7:28

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
MAGISTRATURA II

RECIBIDO  
22 MAY 2019

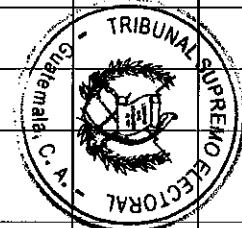
FIRMA: *[Handwritten signature]* HORA: 7:33

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019  
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **HUEHUETENANGO** **HUEHUETENANGO**  
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: **ÁNGEL VITALIO ORDOÑEZ MARTÍNEZ**

**PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

No.	Descripción de la Actividad	AÑO 2019									
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.										
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.										
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.										
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.										
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.										
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.										
7	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.										
8	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.										
9	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.										
10	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).										
11	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.										
12	Reclutar, seleccionar a los digitadores electorales, para la transmisión de datos el día de la elección.										
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).										

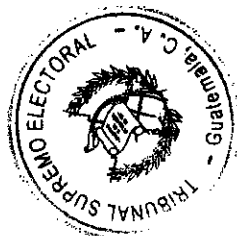


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019  
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **HUEHUETENANGO** **HUEHUETENANGO**  
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: **ÁNGEL VITALIO ORDOÑEZ MARTÍNEZ**

**PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

No.	Descripción de la Actividad	AÑO 2019									
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.										
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).										
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).										
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.										
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.										
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.										
20	Designar e informar a Auditoría Electoral la persona que trasladará el correo propio.										
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.										
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.										
23	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.										
24	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.										



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO  
CENTROAMERICANO 2019  
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES**

**JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: HUEHUETENANGO HUEHUETENANGO  
RESPONSABLE DE LA JUNTA: ÁNGEL VITALIO ORDOÑEZ MARTÍNEZ**

**RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS**

<b>RECURSOS</b>	<b>COSTO ESTIMADO</b>	
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	99,960.00
Gastos de movilización	Q	63,141.33
Recursos materiales	Q	24,210.00
Contratación de servicios	Q	57,800.00
<b>TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS</b>	<b>Q</b>	<b>245,111.33</b>

